

QUILMES, 24 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-0084/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se realizan las tramitaciones para la venta de los vehículos Renault 19 y Ford Transit, ambos pertenecientes a la flota vehicular de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el mecanismo administrativo para realizar dicha venta es la subasta pública de los bienes.

Que la mencionada subasta será realizada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires bajo los lineamientos que figuran a fs. 4 y 5 del Expediente citado en el Visto.

Que la tasación realizada por dicha entidad, obrante a fs. 39 fija los precios mínimos a los que los vehículos pueden ser vendidos.

Que dichos montos mínimos corresponden a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00) para la camioneta marca Ford, modelo Transit y PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) para el automóvil marca Renault, modelo 19.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha emitido despacho favorable y solicita al Sr. Rector la emisión de una Resolución ad referendum por cuestiones de urgencia.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la subasta pública de los vehículos Ford Transit, Dominio DZT233, y Renault 19, Dominio ANA 442, ambos propiedad de la Universidad Nacional de Quilmes.

00999



ARTÍCULO 2º: Encomendar el procedimiento de subasta pública al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo los montos mínimos para dicha venta en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00) para la camioneta marca Ford, modelo Transit y PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) para el automóvil marca Renault, modelo 19, según la tasación realizada por el citado Banco, no pudiendo el martillero interviniente aceptar posturas por montos inferiores al precio base.

ARTÍCULO 3: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00999

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

